

NOMBRE DEL TITULAR : SUSANA LORETO ARIAS MUÑOZ
SERVICIOS GASTRONOMICOS SpA

RUN : 76.844.123-5

RAZÓN SOCIAL : SERVICIOS GASTRONOMICOS
GARITA 21 SpA

NOMBRE FANTASÍA : GARITA 21

CIUDAD Y COMUNA : ANTOFAGASTA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : SUSANA LORETO ARIAS MUÑOZ

RUN : 10.344.237-0

REPRESENTANTE CONVENCIONAL : FELIPE VALENZUELA ARAOS

RUN : 10.976.091-9

MATERIA : MEDIDA PRE PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE : MP - 012 - 2023

RESOLUCIÓN : Resol. Ex. N° 526, 22 marzo 2023

ASUNTO : INFORME MEDIDA PROVISIONAL
PRE PROCEDIMENTAL
PUB GARITA 21

EN LO PRINCIPAL : REPOSICIÓN CON NUEVOS ANTECEDENTES

PRIMER OTROSÍ : EN SIBSIDIO, SOLICITA LO QUE INDICA

SEGUNDO OTROSÍ : ACOMPAÑA DOCUMENTOS

TERCERO OTROSÍ : SOLICITUD ASISTENCIA Y REUNIÓN

Sra. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
Superintendente del Medio Ambiente
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

FELIPE VALENZUELA ARAOS, Abogado, actuando en nombre y representación convencional de doña **SUSANA LORETO ARIAS MUÑOZ SERVICIOS GASTRONÓMICOS SpA**, RUT 76.844.123-5, con domicilio comercial ubicado en el denominado establecimiento Restaurant Pub Garita 21, esto es, en calle Maipú N° 625, ciudad y comuna de Antofagasta, en autos administrativos incoado por **MEDIDA PROVISIONAL PRE PROCEDIMENTALES** dispuesta mediante **Resol. Ex. N° 526**, de fecha 22 marzo 2023, en **EXPEDIENTE MP - 012 - 2023**, a Ud. Sra. Superintendente respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos en interponer recurso de reposición en razón de nuevos antecedentes en contra de la mediante Resolución Ex. N° 610, de fecha 05 de abril de 2023, en relación con la entrega de *informe de inspección sobre la correcta implementación* de las medidas como la actividad de medición que debe ser llevados a cabo por una **Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)**, autorizada en el alcance correspondiente por esta SMA., en razón de los nuevos antecedentes que pasamos a exponer:

1. Que, mediante resolución en comento, en sus numerales primero y segundo resolutive, se acogió parcialmente solicitud previa de ampliación de plazo para el cumplimiento de lo ordenado por Resolución Exenta N° 526, de fecha 22 marzo de 2023, en orden a ampliar el plazo establecido para dar cumplimiento al requerimiento de información que contiene el punto resolutive segundo de la citada Res. Ex. ° 526, 2023, en forma que considere 30 días hábiles para su cumplimiento.
2. Que nuestra representada contrató los servicios de una **Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental** (en delante denominada indistintamente como "ETFA"), **para poder así evacuar informe requerido.**

3. En efecto, la entidad en comento corresponde a la empresa **ASESORÍAS, PROYECTOS Y SERVICIOS ACÚSTICOS ACUSTEC LTDA.**, nombre fantasía **ACUSTEC LTDA.**, RUT 76.157.802-2., entidad que cuenta con autorización como ETFA mediante Res.Ex. N° 953, de fecha 05 de junio de 2020.
4. Que en tal sentido, la actividad fue programada para el próximo sábado 03 de junio del año en curso, a partir de las 21:00 horas. Informando la ETFA que se efectuaría en primer lugar una inspección de medidas de control y, posteriormente, se concurrirá al domicilio de la denunciante para realizar la medición de ruido cerca de las 23:00 horas
5. Que, para ello se intentó infructuosamente obtener los permisos de acceso para ingresar a medir en el domicilio denunciante, lo que no se pudo conseguir, por negativa de la persona en comento.
6. A su vez, también se intentó, pero sin resultado positivo algún otro predio colindante cercano (lugar homólogo), obteniendo solo negativa de los propietarios.
7. Consecuentemente, ante la imposibilidad absoluta de acceder algún punto donde se encuentra el receptor (denunciante o lugar homólogo), para poder registrar y medir niveles de presión sonora corregidos (NPC), la ETFA ha decidido suspender la actividad programada para este sábado 03/06 hasta nuevo aviso.
8. Que en tales circunstancias, nos resulta imposible cumplir con la entrega de *informe de inspección sobre la correcta implementación* de las medidas como la actividad de medición que debe ser llevados a cabo por una ETFA, **en la medida que no medie acceso a punto donde se encuentra el receptor**
9. Que tal circunstancia resulta totalmente ajena a la voluntad de nuestra representada, constituyendo la misma una imposibilidad insuperable, pese a que nuestra patrocinada desplegó todos sus esfuerzos para el debido cumplimiento de la conducta debida.

10. Que a mayor abundamiento, las propiedades vecinas corresponde a establecimientos comerciales que funcionan en horario diurno, manteniéndose cerrados fuera de dicho horario, por lo que sus respectivos titulares no accedieron a permitir acceso fuera de tal horario de funcionamiento.
11. Siendo así, la propiedad correspondiente a la vivienda colindante es, particularmente, el punto receptor al ruido proveniente de la fuente de ruido en estudio y sin mediar acceso es imposible realizar medición alguna
12. Consecuentemente, se requiere una mayor término o plazo, así como mediar el correspondiente acceso a punto receptor en que se debería efectuar medición antes referido, esto es, en la vivienda colindante a Garita 21 por el costado poniente, que es, el ambiente expuesto al ruido proveniente de la fuente de ruido en estudio.
13. Que refrenda lo anteriormente expuesto los antecedentes que se acompañan en el otrosí respectivo.
14. Por lo mismo, a fin de poder cumplir con lo ordenado y, particularmente, acreditar la subsanación de la presunta falta cometida, es que requerimos se sirva conceder un mayor plazo para tales efectos.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto,

RUEGO A UD. SRA. SUPERINTENDENTE, se sirva tener por interponer recurso de reposición en razón de nuevos antecedentes , en definitiva, acceder otorgar ampliación del plazo concedido mediante Resolución Ex. N° 610, de fecha 05 de abril de 2023, en relación con dispuesto en la Resolución Ex. N° 526, de fecha 22 marzo de 2023, a fin de dar cumplimiento a la entrega de *un informe de inspección sobre la correcta implementación* de las medidas como la actividad de medición que debe ser llevados a cabo por una **Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).**

PRIMER OTROSÍ: SIRVASE UD., en subsidio, para el hipotético evento de no dar lugar al recurso interpuesto en lo principal de esta presentación, disponer que se practique por la empresa **ASESORÍAS, PROYECTOS Y SERVICIOS ACÚSTICOS ACUSTEC LTDA.**, nombre fantasía **ACUSTEC LTDA.**, RUT 76.157.802-2., medición de ruido en la vivienda colindante a Garita 21, por el costado poniente, e inspección de medidas de control para “Pub Garita 21”, comuna de Antofagasta

SEGUNDO OTROSÍ: RUEGO A UD. se sirva tener por acompañados los siguientes antecedentes:

1. Impresión registro llamadas
2. Impresión captura de mensajería
3. Comprobante deposito a ETFA
4. Impresión mail confirma actividad ETFA para sábado 03 de junio del año en curso, a partir de las 21:00 horas.
5. Impresión mail suspende actividad ETFA para sábado 03 de junio del año en curso, a partir de las 21:00 horas
6. Impresión mail remitido por ETFA a SMA correspondiente a aviso de medición de ruido e inspección de medidas de control para “Pub Garita 21”, comuna de Antofagasta.
7. Impresión mail remitido por ETFA a SMA correspondiente a aviso de medición de ruido e inspección de medidas de control para “Pub Garita 21”, comuna de Antofagasta.

TERCER OTROSÍ: SIRVASE UD. al tenor de lo de dispuesto en lo principal de esta presentación, en relación con el numeral séptimo de la **Resol. Ex. N° 526**, de fecha 22 marzo 2023, antes citada, tener interpuesta **SOLICITUD DE ASISTENCIA A V. SUPERINTENDENCIA**, por lo que requerimos reunión al efecto.

**FELIPE IGNACIO
VALENZUELA
ARAOS**

Firmado digitalmente
por FELIPE IGNACIO
VALENZUELA ARAOS
Fecha: 2023.06.02
12:46:05 -04'00'

SUSPENSIÓN: _ 059-01 _ Pub Garita 21 _ D.S. N°38/11 MMA _ 03/06/2023

2 mensajes

ACUSTEC ETFA 059-01 <comunicacion.sma@acustec.cl>
Para: Mediciones Ruido <medicionesruido@sma.gob.cl>

1 de junio de 2023, 16:58

Estimados:

Adjunto aviso de suspensión de mediciones de ruido e inspección de medidas de control para "Pub Garita 21", comuna de Antofagasta.

Saludos cordiales,

Rodrigo López Pulgar

ACUSTEC LTDA.

+562 2300 6485

www.acustec.cl



ETFA-REG-09 Aviso de suspensión_V.04_100582023_Jun2023.xls
168K

Mediciones noresponder. <sma+canned.response@g.sma.gob.cl>
Para: medicionesma1+SRS=ojiVy=BV=acustec.cl=comunicacion.sma@sma.gob.cl

1 de junio de 2023, 16:58

Este correo se genera automáticamente para confirmar la recepción de su Aviso de Medición/Inspección y del Reporte Mensual de Medición/Inspección, según lo instruido en la Resolución N° 128 del 25 de enero de 2019 de la SMA (puntos 4.1 y 4.6).

El formato de ambos documentos están disponibles en <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/Documentos>.

En el caso de que el motivo de su correo sea distinto al señalado anteriormente, solicitamos a usted reenviarlo al correo que corresponda:

- Sobre Entidades Técnicas e Inspectores Ambientales: registroentidades@sma.gob.cl
- Sobre Ensayos de Aptitud de la SMA: ast@sma.gob.cl
- Otras consultas de la SMA: contacto.sma@sma.gob.cl

Atentamente,

Sección de Autorización y Seguimiento a Terceros
División de Fiscalización Ambiental
Superintendencia del Medio Ambiente

MEDICIÓN_INSPECCIÓN: _ 059-01 _ Pub Garita 21 _ D.S. N°38/11 MMA _ 03/06/2023

2 mensajes

ACUSTEC ETFA 059-01 <comunicacion.sma@acustec.cl>
Para: Mediciones Ruido <medicionesruido@sma.gob.cl>

26 de mayo de 2023, 17:22

Estimados:

Adjunto aviso de mediciones de ruido e inspección de medidas de control para "Pub Garita 21", comuna de Antofagasta.

Saludos cordiales,

Rodrigo López Pulgar

ACUSTEC LTDA.

+562 2300 6485

www.acustec.cl



ETFA-REG-09 Aviso de medición_inspeccion_V.04_100582023_Jun2023.xls

168K

Mediciones noresponder. <sma+canned.response@g.sma.gob.cl>

26 de mayo de 2023, 17:23

Para: medicionesma1+SRS=ITTF/=BP=acustec.cl=comunicacion.sma@sma.gob.cl

Este correo se genera automáticamente para confirmar la recepción de su Aviso de Medición/Inspección y del Reporte Mensual de Medición/Inspección, según lo instruido en la Resolución N° 128 del 25 de enero de 2019 de la SMA (puntos 4.1 y 4.6).

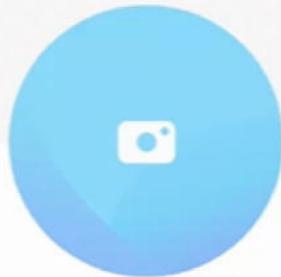
El formato de ambos documentos están disponibles en <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/Documentos>.

En el caso de que el motivo de su correo sea distinto al señalado anteriormente, solicitamos a usted reenviarlo al correo que corresponda:

- Sobre Entidades Técnicas e Inspectores Ambientales: registroentidades@sma.gob.cl
- Sobre Ensayos de Aptitud de la SMA: ast@sma.gob.cl
- Otras consultas de la SMA: contacto.sma@sma.gob.cl

Atentamente,

Sección de Autorización y Seguimiento a Terceros
División de Fiscalización Ambiental
Superintendencia del Medio Ambiente



Ana Maria Vecina

Móvil +56 9 8761 9288



WhatsApp



Historial

Lugares de almacenamiento

12:19

75%

< Historial

19 de mayo

 12:47 p. m.
 Llamada saliente/Móvil

18 de mayo

 11:41 a. m.
 Llamada saliente/Móvil

 11:41 a. m.
 Llamada saliente/Móvil

Asunto: Re: 100582023 - Pub Garita 21

De: Rodrigo López P. (Acustec) <rlp@acustec.cl>

Fecha: 01-06-2023 17:13

A: Felipe Valenzuela Araos <felipe.valenzuela@biomaconsultores.cl>

CC: susana.loreto.arias@gmail.com, Francisco Acustec <fee@acustec.cl>

Buenas tardes, Felipe.

De acuerdo a lo conversado, debido a que no han logrado conseguir los permisos de acceso para ingresar a medir en el domicilio denunciante ni en otro predio colindante cercano (lugar homólogo), por negativa de los propietarios, tendremos que suspender la actividad programada para este sábado 03/06 hasta nuevo aviso.

Adjunto respaldo de los correos de aviso y de suspensión enviados a la SMA.

Agradeceré mantenerme al tanto de cualquier novedad sobre las gestiones de estos permisos, de manera que la actividad se pueda llevar a cabo de forma óptima (según lo solicitado en el requerimiento de información de la MP).

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos cordiales,

Rodrigo López P.

Ingeniero Acústico



fijo: +56 2 23006485

móvil: +56 9 40018652

rlp@acustec.cl | www.acustec.cl

El vie, 26 may 2023 a las 17:24, Rodrigo López P. (Acustec) (<rlp@acustec.cl>) escribió:

Estimado Felipe:

De acuerdo a lo conversado, está programada la actividad para el próximo **sábado 03/06, a partir de las 21:00 horas**. Se efectuará en primer lugar una inspección de medidas de control, y posteriormente se concurrirá al domicilio de la denunciante para realizar la medición de ruido cerca de las 23:00 horas. Adjunto registro del correo de aviso a la SMA para tu respaldo.

El inspector a cargo de la actividad será Andrés Rojas, quien se comunicará ese día con Susana para coordinar. Por favor recuerda que la medición de ruido se debe efectuar al interior del domicilio de la denunciante, bajo las mismas condiciones de fiscalización.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Re: 100582023 - Pub Garita 21
Fecha: Fri, 26 May 2023 17:24:13 -0400
De: Rodrigo López P. (Acustec) <rlp@acustec.cl>
A: Felipe Valenzuela Araos <felipe.valenzuela@biomaconsultores.cl>
CC: susana.loreto.arias@gmail.com, Francisco Acustec <fee@acustec.cl>

Estimado Felipe:

De acuerdo a lo conversado, está programada la actividad para el próximo **sábado 03/06, a partir de las 21:00 horas**. Se efectuará en primer lugar una inspección de medidas de control, y posteriormente se concurrirá al domicilio de la denunciante para realizar la medición de ruido cerca de las 23:00 horas. Adjunto registro del correo de aviso a la SMA para tu respaldo.

El inspector a cargo de la actividad será Andrés Rojas, quien se comunicará ese día con Susana para coordinar. Por favor recuerda que la medición de ruido se debe efectuar al interior del domicilio de la denunciante, bajo las mismas condiciones de fiscalización.

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos cordiales,

Rodrigo López P.

Ingeniero Acústico



fijo: +56 2 23006485

móvil: +56 9 40018652

rlp@acustec.cl | www.acustec.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl
Esta operación queda sujeta a las normas relativas a depósitos vista y ahorro.
Este comprobante no es válido si no tiene la certificación impresa de nuestro timbre de caja.



Boleta para Depósito en Moneda Nacional

(esta papeleta no requiere copia)

3934357

Día: 23 Mes: 05 Año: 2023

Tipo de depósito

- Efectivo Cheques y documentos BCI Depósitos a Plazo, Vales Vista y otros documentos BCI Cheques y documentos otros Bancos

Nombre Titular

Ocuntes Ltoto

Número de Cuenta

52157113

Nombre Depositante

Sereno Puel y

Total \$

800.000



Nº Doctos

[Empty box for Nº Doctos]





Ana Maria Vecina



19 de mayo de 2023

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Señora Ana maria le escribo para pedirle si podemos sentarnos a conversar . Sobre la situación de mi local para que podamos solucionar de una vez esto..
Yo hecho de todo para poder cumplir las normas ...pero ud sigue llamando ala SMA..
la idea es que ud me diga que quiere ..por que a veces siento que ud definitivamente quiere que me cierren el local.
Y yo sigo endeudandome más por arreglar o tratar de estar en regla y nada le parece...hay personas interesadas en arrendar pero me complica por que son extranjeros ...y Entonces yo quería que al menos pudiéramos hablar y ver si vemos el asunto del volumen y sincronizar aquello con ud ...abogo a su disposición de poder aceptar .gracias

1:50 p. m. ✓✓



Mensaje

